



## LOS VECINOS DE ARROYO PODRÁN LIQUIDAR EL IBI Y LA PLUSVALÍA DESDE LAS NOTARÍAS EN LAS COMPRAVENTAS DE INMUEBLES

- *El alcalde de la localidad y el decano del Colegio Notarial han firmado esta mañana un convenio que ahorra tiempo y costes de desplazamiento hasta las oficinas tributarias y entidades financieras*
- *El consistorio ofrecerá la información fiscal, y el notariado, el soporte telemático para efectuar las liquidaciones*

**11 de enero de 2022.** Los vecinos de Arroyo de la Encomienda podrán liquidar de modo telemático desde las notarías los tributos municipales en las compraventas de inmuebles: el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), más conocido como plusvalía, y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

El alcalde, **Sarbelio Fernández Pablos**, y el decano del Colegio Notarial de Castilla y León, **Leopoldo Martínez de Salinas Alonso**, han firmado un convenio de colaboración que ahorra tiempo y costes de desplazamiento a los ciudadanos a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Además de prestar un mejor servicio público a los contribuyentes, el nuevo procedimiento que ahora se implanta en Arroyo de la Encomienda aumenta la rapidez en la gestión de sus asuntos, al sustituirse los actuales trámites en papel por los realizados en soporte electrónico.

A partir de la entrada en vigor del convenio los ciudadanos podrán efectuar en la notaria, en el mismo momento de la compraventa, la autoliquidación y abono del IIVTNU, obteniendo la correspondiente carta de pago.

Además, podrán conocer las deudas pendientes del IBI asociadas al inmueble que se transmite sin necesidad de desplazarse al consistorio.

Martínez de Salinas precisa que el Colegio Notarial “tiene firmados estos convenios con gran número de municipios de la Comunidad Autónoma y con algunas diputaciones”. Y añade que estos acuerdos expresan la colaboración del notariado con las administraciones “y su voluntad de estar en la vanguardia tecnológica para hacer más fácil la vida al ciudadano y más sencilla su relación con ellas”.

### **Seguridad y garantías**

Para lograr los mejores niveles de control, seguridad y garantías, los notarios y el ayuntamiento utilizarán los recursos del Sistema Integrado de Gestión Notarial, SIGNO, desarrollado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), incluyendo liquidaciones telemáticas, copias simples electrónicas y envío telemático de formularios, entre otros.

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por su parte, pone a disposición de los notarios, en calidad de colaboradores y al amparo del artículo 92 de la Ley General Tributaria, el acceso a los ficheros informáticos precisos para asistir en la autoliquidación del IIVTNU y obtener información de datos catastrales y deudas por IBI, conforme a la legislación vigente y a las normas de la Dirección General de Catastro, siempre con el consentimiento de los afectados en lo que se refiere a los datos personales.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años y se prorrogará automáticamente por el mismo período de tiempo.

